



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. **341**
(04 DIC 2024)

Por medio del cual se encargan las funciones de Secretario de Despacho Código 020 Grado 03
Secretaría de Planeación

El Gobernador del Putumayo (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que le confiere el Art. 305 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto No. 0188 del 10 de junio de 2021, se ajustó el Manual Específico de Funciones, Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo.

Que en el Artículo 1º del Decreto 0188 del 10 de junio de 2021 se encuentra detallado el empleo denominado Secretario de Despacho Código 020, Grado 03 de la Secretaría de Planeación, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que mediante Decreto No. 480 del 28 de septiembre de 2022, se adicionaron programas académicos de pregrado en los requisitos de "Estudios" de los empleos Profesional Universitario, Código 219 Grado 02 y Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación Código 020, de que trata el Decreto No. 0188 del 10 de junio de 2021"

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que por solicitud expresa del señor Gobernador (E), la Oficina de Gestión Humana, verificó que DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.952.288 de Bogotá, quien se desempeña como Asesor, Código 105, Grado 02, adscrito al Despacho de Gobernador, de la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer el empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03, de la Secretaría de Planeación, exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Putumayo y demás normas que regulan la materia.



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. **341**

(0 4 DIC 2024)

Por medio del cual se encargan las funciones de Secretario de Despacho Código 020 Grado 03
Secretaría de Planeación

Que, mientras dure la vacancia del empleo se hace necesario encargar para el desempeño de las funciones, a un servidor público de Planta que reúna los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Encárguese de las funciones de Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación, Código 020, Grado 03 a DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.952.288 de Bogotá, quien se desempeña como Asesor, Código 105, Grado 02, adscrito al Despacho de Gobernador de la planta de personal Gobernación del Putumayo.

Parágrafo: Mientras surta el proceso de encargo, el servidor público cumplirá adicionalmente con las funciones propias de su empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Acto Administrativo al servidor Público DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los 0 4 DIC 2024

JOSE ALFONSO BERNARDOS SANTOS

Gobernador del Putumayo (E)

Decreto 1427 del 27 de noviembre de 2024

Elaboró:	Luz Adriana Santacruz Mejía	Profesional Especializada	Oficina Gestión Humana	
Revisó	Edgar Orlando Ortega González	Secretario de Despacho	Servicios Administrativos	
Revisó	Andrés Pablo Rodríguez Sosa	Jefe Oficina	Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza	Profesional Universitario	Despacho del Gobernador	